



21 DIC 2021

X01822

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3180 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para para la ejecución del Proyecto denominado "Programa Escuela de Fútbol Municipal Buin"; Resolución Exenta N° 1725 (26/11/2020), Toma conocimiento mediante Decreto ALC. N° 2357 (07/10/2021).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 114.05.96.052.023. La Certificación que existen recursos disponibles en asignación de Administración de Fondos – Programa Escuela de fútbol Buin.

4.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 1488 (13/12/2021), enviada por el Director de DIDEKO, mediante la cual solicita autorizar la contratación de la personas que se menciona para prestación de servicios en el Programa denominado Escuela de Fútbol Municipal Buin.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona que se indica, por prestación de servicios: **Monitor Deportivo**; en el marco del Programa Escuela de Fútbol Municipal Buin, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	David Nicolás San Juan Riveros		288.000.-	01/12/2021	31/12/2021

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El Contrato se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.052.023 – Escuela de Fútbol Municipal Buin.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.